



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • DISPOSICIONES GENERALES

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*DECRETO 54/2013, de 24 de julio, de primera modificación del Decreto 58/2007, de 24 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en el Principado de Asturias.*

#### Preámbulo

El Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, fijó los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En el ámbito del Principado de Asturias se aprobó el Decreto 58/2007, de 24 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en el Principado de Asturias, que estableció el currículo de dichas enseñanzas en las especialidades de Acordeón, Canto, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Flauta de pico, Gaita, Guitarra, Instrumentos de cuerda pulsada del renacimiento y barroco, Oboe, Órgano, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín, Violoncello.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional primera del Decreto 58/2007, de 24 de mayo, se amplía la relación de especialidades instrumentales con la incorporación de la enseñanza de Clave, por lo que procede modificar el artículo 6 y los anexos II y III del citado decreto.

En la tramitación del presente decreto se ha solicitado dictamen preceptivo del Consejo Escolar del Principado de Asturias que ha sido favorable.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con el Consejo Consultivo del Principado de Asturias y previo acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 24 de julio de 2013,

#### DISPONGO

*Artículo único.*—Modificación del Decreto 58/2007, de 24 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en el Principado de Asturias

El Decreto 58/2007, de 24 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en el Principado de Asturias, queda modificado en los siguientes términos:

Uno. El artículo 6.3 a) queda redactado de la siguiente forma:

“3. Las asignaturas propias de la especialidad son:

a) Para las especialidades de Acordeón, Clave, Flauta de pico, Guitarra, Instrumentos de cuerda pulsada Renacimiento y Barroco, Órgano y Piano:

- Música de cámara.
- Conjunto.
- Coro.”

Dos. El artículo 6.4 queda redactado como sigue:

“4. Las asignaturas que completan el currículo de las especialidades serán las siguientes:

- Historia de la música, que se impartirá en todas las especialidades.
- Piano complementario, que se impartirá en todas las especialidades a excepción de las de Clave, Órgano y Piano.
- Acompañamiento, que se impartirá en las especialidades de Clave, Órgano y Piano.
- Folclore asturiano, que se impartirá en la especialidad de Gaita.
- Análisis o Fundamentos de composición en todas las especialidades.”

Tres. Al anexo II se le añaden los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de la asignatura de Clave, incorporándose lo dispuesto en el anexo I del presente decreto.

Cuatro. Al anexo III se le añaden el horario escolar y la distribución de las asignaturas en cada uno de los cursos de la especialidad de Clave, incorporándose lo dispuesto en el anexo II del presente decreto.

Disposición final única.—*Entrada en vigor*

El presente decreto entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Dado en Colunga, a 24 de julio de 2013.—El Presidente del Principado de Asturias, Javier Fernández Fernández.—La Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Ana González Rodríguez.—Cód. 2013-14540.



## Anexo I

MODIFICACIÓN DEL ANEXO II DEL DECRETO 58/2007, DE 24 DE MAYO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN Y EL CURRÍCULO DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Se añaden los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de la asignatura de Clave, en los siguientes términos:

### CLAVE

#### OBJETIVOS

La enseñanza de este instrumento en el grado profesional tendrá como objetivo el desarrollo de las capacidades siguientes:

1. Conocer las características morfológicas y las posibilidades sonoras del instrumento y saber utilizarlas, dentro de las exigencias del nivel, en el repertorio adecuado al mismo.
2. Conocer la historia y la literatura del clave y de los instrumentos afines de teclado que convivieron con él, así como sus formas musicales básicas.
3. Adquirir el control de la técnica y desarrollar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar la calidad sonora.
4. Utilizar adecuadamente, con un grado de autonomía cada vez mayor, los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: afinación, digitación, registración, cambios y simultaneidad de teclados, articulación y fraseo.
5. Aplicar la registración adecuada a las obras estudiadas atendiendo a consideraciones expresivas y estilísticas.
6. Consolidar hábitos correctos y eficaces de estudio que estimulen la concentración, el sentido de la autocrítica y la disciplina en el trabajo.
7. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
8. Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos períodos de la historia de la música que permita una adecuada interpretación del repertorio atendiendo a criterios historicistas.
9. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de diferentes épocas y estilos de dificultad adecuada a este nivel.
10. Ornamentar de acuerdo con las características de estilo de las obras del repertorio.
11. Leer a primera vista textos musicales de un repertorio adecuado al nivel.
12. Improvisar con arreglo a las características de estilo de las obras del repertorio.
13. Interpretar de memoria textos musicales del repertorio estudiado.
14. Adquirir el autocontrol y el dominio escénico necesarios para la interpretación en público.
15. Valorar la importancia del trabajo de investigación como fuente de conocimiento y para interpretar adecuadamente la literatura del instrumento.

#### CONTENIDOS

- Análisis de las posibilidades acústicas del clave teniendo en cuenta su morfología, y como medio para mejorar la calidad interpretativa.
- Conocimiento del funcionamiento del clave de pedales: su registración y técnicas especiales.
- Técnicas básicas de mantenimiento del instrumento.
- Práctica de ejercicios de relajación y control muscular.
- Utilización del peso del brazo en el control de la sonoridad.
- Práctica de la técnica digital dirigida a desarrollar, por un lado la independencia, la velocidad, la resistencia y la flexibilidad de los dedos, y por otro la coordinación y simultaneidad de los mismos.
- Práctica de ejercicios de articulación digital y modos de ataque en relación con la textura y la frase, adecuados a este nivel, para obtener diferenciaciones tímbricas entre ambas manos o entre los dedos de una misma mano.
- Práctica de la simultaneidad y cambios de teclado.
- Trabajo de la psicomotricidad para resolver la problemática ocasionada por la polirritmia.
- Trabajo de las diferentes digitaciones según épocas y estilos y análisis de la digitación clavecinística en función de la complejidad progresiva de las dificultades a resolver.
- Práctica de la registración atendiendo a consideraciones expresivas y estilísticas.
- Estudio de las diversas afinaciones y temperamentos y su aplicación práctica en la interpretación de las obras del repertorio.



- Conocimiento de los recursos y figuras retóricas de la época y su aplicación a la composición e interpretación de determinadas formas musicales.
- Estudio de las danzas y evolución de la suite.
- Práctica de obras y estudios con dificultad progresiva, encaminados a conseguir un buen control del instrumento y favorecer la automatización de las distintas dificultades técnicas y musicales.
- Interpretación de obras del repertorio de clave pertenecientes a distintas épocas y estilos, que incluya reducciones orquestales realizadas por compositores de la época.
- Iniciación a la interpretación de música contemporánea y sus grafías y efectos.
- Estudio e improvisación sobre fórmulas de bajo cifrado adecuadas al nivel.
- Práctica de la improvisación como uno de los aspectos fundamentales que enriquecen a la obra a través de las aportaciones del intérprete, posibilitando a su vez una mayor flexibilidad en la interpretación.
- Análisis y práctica de la ornamentación en función de diferentes escuelas y estilos.
- Análisis de audiciones de fragmentos y obras representativas de distintas épocas y estilos, como medio para desarrollar la sensibilidad auditiva y el espíritu crítico.
- Análisis de grabaciones de la práctica instrumental como medio de observación y valoración de la propia interpretación.
- Utilización de medios audiovisuales e informáticos para favorecer la comprensión del repertorio estudiado.
- Estudio fonográfico y bibliográfico del repertorio clavecinístico y del repertorio de los instrumentos afines de teclado que convivieron con él.
- Estudio musicológico del repertorio clavecinístico como medio para desarrollar el espíritu crítico y estimular la autonomía interpretativa, con especial atención al sistema de composición hexacordal y a la semitonía subintelecta.
- Búsqueda de información sobre la historia del clave y de los instrumentos afines de teclado coetáneos, y la influencia que la morfología de determinados tipos de clave ejerció en la literatura de las distintas épocas y estilos en cada país.
- Entrenamiento permanente para la progresiva mejora de la memorización aplicando las técnicas adecuadas.
- Práctica de la lectura a primera vista de textos adecuados al nivel y con un grado de dificultad creciente que permita el desarrollo de la capacidad musical y de la técnica.
- Análisis de los elementos formales del repertorio para trabajar el fraseo musical y los recursos expresivos que permitan demostrar el grado de madurez interpretativa.
- Interpretación de memoria de textos musicales.
- Consolidación de estrategias de aprendizaje y hábitos correctos de estudio, estimulando la concentración, el sentido de la autocritica y la disciplina en el trabajo.
- Interpretación en público del repertorio estudiado como medio para desarrollar un mayor autocontrol y dominio del espacio escénico.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Adecuar el esfuerzo muscular y la respiración a las exigencias de la ejecución instrumental.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Controla conscientemente la ejecución instrumental mediante la coordinación de los esfuerzos musculares y el grado de relajación.
- Mantiene una correcta posición corporal con respecto al instrumento.
- Muestra coordinación y flexibilidad en los movimientos musculares.

2. Aplicar apropiadamente los aspectos técnicos y musicales en la ejecución de obras y estudios.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Realiza una lectura correcta de la partitura como base para la futura interpretación de la misma.
- Utiliza adecuadamente la técnica en aspectos esenciales como la digitación, la problemática ocasionada por la polirritmia, la registración y los cambios y simultaneidad de teclados.

3. Poner de manifiesto la correcta utilización de las posibilidades sonoras del instrumento, así como el grado de sensibilidad auditiva necesario para el perfeccionamiento de la calidad sonora.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o alumna:



- Muestra un conocimiento profundo del funcionamiento mecánico del instrumento.
- Utiliza adecuadamente las posibilidades sonoras del instrumento en la interpretación del repertorio adecuado al nivel.

4. Mostrar un progreso de la autonomía personal en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Incorpora en su proceso de aprendizaje las indicaciones del profesor o de la profesora.
- Reconoce los resultados obtenidos tras la interpretación señalando aciertos y errores.
- Elabora un plan de actuaciones para corregir las deficiencias técnicas detectadas en la ejecución del repertorio.
- Resuelve el control sobre la afinación, el ritmo, la digitación, la registración, los cambios y simultaneidad de teclados, la articulación, el fraseo, la ornamentación y la calidad del sonido, en obras adecuadas al nivel.

5. Interpretar obras de distintas épocas y estilos mostrando coherencia entre la ejecución y la estética de la obra.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Reconoce las características de estilo de las diferentes obras constitutivas del repertorio del nivel y las transmite con rigor en su interpretación.

6. Leer a primera vista textos, adecuados a su nivel, con fluidez y comprensión.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Toca a primera vista obras de una dificultad media.

7. Memorizar e interpretar, previo análisis de los elementos formales, textos musicales del repertorio del nivel.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Aplica adecuadamente las técnicas de memorización en la interpretación sin partitura de obras del repertorio adecuadas al nivel.
- Mantiene la concentración durante la interpretación de la obra.

8. Mostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita la obra.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Se implica en la interpretación de la obra y hace aportaciones personales que contribuyen al enriquecimiento de la misma dentro de sus características de estilo.
- Improvisa con espontaneidad y fluidez, con arreglo a las características de estilo de la obra.
- Realiza de forma improvisada fórmulas de bajo cifrado.

9. Interpretar en público, como solista, un programa adecuado al nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Se desenvuelve con soltura en el espacio escénico, adapta sus gestos y movimientos a la interpretación musical y da muestras de una correcta postura corporal.
- Mantiene el grado de concentración y autocontrol necesario durante la interpretación de la obra.

10. Mostrar interés, buscar y seleccionar información relativa a la técnica, historia y repertorio del instrumento.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Incorpora en su proceso de aprendizaje, los resultados de la búsqueda de documentación contrastándolos con sus propios conocimientos técnicos y musicales".



## Anexo II

MODIFICACIÓN DEL ANEXO III DEL DECRETO 58/2007, DE 24 DE MAYO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN Y EL CURRÍCULO DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Se añaden el horario escolar y la distribución de las asignaturas en cada uno de los cursos de la especialidad de Clave, en los siguientes términos:

“Clave

Asignaturas	Horas currículum	Horas lectivas semanales por curso					
		1º	2º	3º	4º	5º	6º
Instrumento	180	1	1	1	1	1	1
Lenguaje musical	120	2	2	-	-	-	-
Armonía	120	-	-	2	2	-	-
Música de cámara	120	-	-	1	1	1	1
Conjunto	60	1	1	-	-	-	-
Coro	120	1	1	1	1	-	-
Acompañamiento	90	-	-	-	1	1	1
Historia de la música	120	-	-	-	-	2	2
Análisis o Fundamentos de composición (1)	120	-	-	-	-	2	2
Optativas	58	-	-	-	-	1	1
Totales	1108	5	5	5	6	8	8

(1) El alumno o la alumna cursará en 5º y 6º una de las dos asignaturas según la opción elegida”